



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 010-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 08 de mayo del 2025.

VISTO:

RVPI N° 002-2025-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 13 de marzo de 2025, Informe N° 002-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI de fecha 18 de febrero del 2025, ORCID Wilmer Rojas Pintado de fecha 26 de febrero del 2025, Constancia emitida por la Comunidad Nativa de Puerto Galilea – IIMARU de fecha 29 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concórdante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, de acuerdo con la Directiva de Constitución, Categorización y Evaluación de los Grupos de Investigación aprobado con RCO N° 348-2024-UNIFSLB, es responsabilidad de la Vicepresidencia de Investigación la Constitución, Categorización y Evaluación de los Grupos de Investigación en concordancia con lo estipulado en el ítem 7 de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología aprobado con Resolución de Presidencia N° 050-2020-CONCYTEC.

Que, mediante el Informe N° 002-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI emitido por el Director del Instituto General de Investigación concluye que el Grupo de Investigación autodenominado “Research Group of University Teachers (GIDU)” bajo la coordinación del Dr. Papa Pio Ascona García cumple con los requisitos mínimos establecidos para su constitución y registro del grupo de investigación, y al mismo tiempo recomienda al Investigador Titular 2 - Wilmer Rojas Pintado actualizar su CTI Vitae consignando su afiliación a la UNIFSLB, el mismo que fue actualizado con fecha 26 de febrero de 2025 y recepcionado con fecha 07 de marzo de 2025.

Que, mediante RVPI N° 002-2025-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 13 de marzo de 2025 se constituye el Grupo de Investigación “Research Group of University Teachers” de acrónimo GIDU, con los siguientes miembros;





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Tabla N° 01. Conformación del grupo de investigación – RVPI N° 002-2025-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 13 de marzo de 2025

N°	Nombres y apellidos	Condición del miembro	Institución	Rol dentro del Grupo de Investigación
1	Papa Pio Ascona García	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 1
2	Wilmer Rojas Pintado	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 2
4	Emerson Julio Cuadro Rojas	Investigador	University of California San Francisco, San Francisco, CA, US	Investigador colaborador
3	Marco Antonio Aguirre Camacho	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador colaborador
5	Felix Encinas Aujtukai	Sabio indígena	-	Investigador colaborador
6	Junior Paul Huaman Silva	Estudiante	UNIFSLB	Tesista de pregrado
7	José Antonio Pérez Panduro	Estudiante	UNIFSLB	Tesista de pregrado



Que, posterior a la emisión de la RVPI N° 002-2025-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 13 de marzo de 2025 el Coordinador del Grupo de Investigación "GIDU" hace mención que es necesario realizar la modificación de: 1. Nombre de la institución del investigador colaborador Emerson Julio Cuadro Rojas porque no corresponde a la institución del investigador, 2. El rol dentro del grupo de investigación del docente ordinario Marco Antonio Aguirre Camacho, porque su rol es Investigador Titular 3, asimismo hace presente una Constancia emitida por la Comunidad Nativa de Puerto Galilea, distrito de Rio Santiago, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas certificando al Sr. Felix Encinas Aujtukai como SABIO de la comunidad y solicita colocar el nombre de la Comunidad en el apartado de Institución.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación, emitir resoluciones designando como jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución, emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Grupo de Investigación "Research Group of University Teachers" de acrónimo **GIDU** de la siguiente manera:

N°	Nombres y apellidos	Condición del miembro	Institución	Rol dentro del Grupo de Investigación
1	Papa Pio Ascona García	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 1
2	Wilmer Rojas Pintado	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 2
3	Marco Antonio Aguirre Camacho	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 3
4	Emerson Julio Cuadro Rojas	Investigador	Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) Barcelona – España	Investigador colaborador
5	Felix Encinas Aujtukai	Sabio indígena	Comunidad Nativa IIMARU	Colaborador
6	Junior Paul Huaman Silva	Estudiante	UNIFSLB	Tesista de pregrado
7	José Antonio Pérez Panduro	Estudiante	UNIFSLB	Tesista de pregrado



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. Papa Pio Ascona García como Coordinador del Grupo de Investigación "Research Group of University Teachers" - **GIDU**

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la RVPI N° 002-2025-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 13 de marzo de 2025 por las modificaciones realizadas a la Tabla N° 01 en concordancia con el **ARTICULO PRIMERO** de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria de Vicepresidencia de Investigación remitir una copia de la presente resolución al CONCYTEC para el **Registro** del Grupo de Investigación "Research Group of University Teachers" de acrónimo GIDU y emitir oficio para solicitar la ratificación de la presente resolución ante la Comisión Organizadora, sólo de ser necesario.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección del Instituto General de Investigación registrar la conformación del Grupo de Investigación "Research Group of University Teachers" de acrónimo GIDU.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la secretaria de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN